DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 018-10 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 022-09 Emitido el 28 septiembre de 2009

Fecha: 29 de julio de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
CÓRDOBA	Tierralta	Cabecera Urbana			San Felipe de Cadillo	Ratón Medio, Abajo, Alto Viento, Quebrada Arena, Charuas Arriba, Charuas Abajo, Pecho Cande.	Emberá Katío del Alto Sinú Comunidades de Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porremia, Tundó, Dozá, Zorandó, Nejondó, Sambudó Pawa <rando, arizá,="" chimiado,="" imamado.<="" simbra,="" td=""></rando,>
					El Caramelo	El Jobo, La Trinchera, Cerro Las Mujeres, Carrizola, Los Volcanes, El Levante, Pueblo Balsa, El Bicho, Perro Quemao, Los Martínez, Viviano, Viviano Arriba, La Unión.	
					Palmira	Alto Juy, Cumbia, Flores Abajo, Aguas Dulces, Leticia, El Cairo, Alcancía, Nueva Esperanza, San Rafael, El Saltillo, Las Pailitas, Las Pailas , Los Placeres, Revuelto, Canutillal.	
					Santa Marta	Atencio, Agua Dulce, Flores Central, Flores Arriba, Flores Medio, Cumbia, Brasil, Pueblo Cedro, Quebrada Atencio.	

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
CÓRDOBA	Tierralta	Cabecera Urbana			Santa Fe Ralito	Corinto, Galones, Nuevo Paraíso, Quebrada Acosta, Aguaditas, Los Patos Arriba, La Granja, El Coquito.	
					Nueva Granada	La Escoria, Leticia, El Cairo, Ciénaga Juan león, Juan León Arriba, Flórez.	
					Bonito Viento	Los Patos, Juan León Central, Carrizola, Santa Rita, Campamento, Cúcuta.	
					Mantagordal	El Proyecto, Todos Pensamos, El Bálsamo.	
					Severinera	El Bálsamo, Las Pulgas.	
					Crucito	Jamaica, La Mina, Alto Colón, Colón Medio, Las Nubes, Los Olivos, Nueva Esperanza, Mata de Guineo, Macedonia, Higueronal, Bocas de Crucito, Puerto Limón, La Caimanera, Gaspá, Kilómetro 40, Mutatá, Morindó, El Higuerón, Cruz de Medio, Cruz de Arriba, Si Dios Quiere, La Iguana.	
					Águila Batata	Osorio, El Águila, Pichinque Medio, El Barrial, La Sierpe, El Congo, Murmullo Alto, Alto Joaquín, El Tesoro, Murmullo Medio, Barbasco, Pichingue Arriba, Pichingue Abajo, la Resbalosa, Quebrada Linda, Alto Joaquín, el Loro.	
					Saiza	Los Chimanes, Alto Los Molina, Alto Pánico, Antonio Nariño, La Pedregoza, El Cocho.	

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN
Octubre 13 de 2009	Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El presente documento que se constituye en la Primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 022 del 28 de septiembre de 2009 describe la actual situación de riesgo en el municipio Tierralta, como consecuencia de la acciones violentas de la guerrilla y los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, que se autodenominan "Las Águilas Negras" y "Los Paisas".

El municipio Tierralta, ubicado al sur del departamento de Córdoba, entre las serranías de Abibe y San Jerónimo, posee una estratégica ubicación geográfica y potencialidades económicas y ambientales, que han servido como elemento dinamizador de la actividad ilegal del narcotráfico y para la presencia de los grupos armados ilegales que se encuentran en esta región.

En el Informe de Riesgo 022 de 2009, se identificaron los siguientes escenarios de riesgo para el municipio de Tierralta, que se configuraron a partir de la presencia de los grupos armados ilegales en la zona y por el alto nivel de exposición a la que se hallan expuestas las comunidades a sufrir las agresiones de estos grupos armados.

Así pues, el primer escenario de riesgo, se identificó para los habitantes de los corregimientos de Águila Batata, Crucito y Saiza, ubicados en la zona occidental de Tierralta, colindante con la Serranía de Abibe, debido a los posibles enfrentamientos y disputas entre las Farc y las autodenominadas "Águilas Negras", por el control territorial y la producción cocalera, que podrían ocasionar homicidios y desplazamientos forzados de la población civil.

El segundo escenario de riesgo, lo constituye las probables violaciones a los derechos fundamentales de la población civil, de manera particular, la población campesina asentada en la margen oriental de Tierralta, que colindan con la Serranía de San Jerónimo, conformada por los corregimientos de San Felipe de Cadillo, Palmira, El Caramelo, Santa Marta, Nueva Granada, Santa Fe Ralito, Bonito Viento, Mantagordal y Severinera, por el accionar de las "Águilas Negras" y el grupo armado ilegal autodenominado "Los Paisas", que se materializarían en amenazas, homicidios, desapariciones, reclutamientos, extorsiones, etc.

Un tercer escenario de riesgo, lo determina la situación de amenaza y vulnerabilidad en la que se encuentra el pueblo indígena Emberá Katío emplazado en el Parque Nacional Natural Paramillo (PNNP), esto es, en los territorios donde habitan las comunidades, Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porremia, Tundó, Dozá, Sorandó, Nejondó, Sambudó, Pawarandó, Chimiado, Arizá y

Simbra, como consecuencia de la presencia y tránsito por sus territorios tanto de la guerrilla de las FARC como de integrantes del grupo denominado, "Águilas Negras".

Los hechos de violencia que han acontecido en el municipio de Tierralta, en los meses ulteriores a la emisión del informe de riesgo 022 de 2009, ha evidenciado que los factores de amenaza y vulnerabilidad, que se han presentado en la zona geográfica del riesgo, advertidos por el SAT, han tenido concreción; y que los elementos que fundamentaron la identificación diferencial de los escenarios de riesgo, atendiendo a la ubicación geográfica y al enfoque poblacional, se continúan materializando hasta la fecha, con la probabilidad de que persistan las vulneraciones a los derechos fundamentales de la población civil campesina e indígena de esta localidad, de acuerdo con lo que se plantea a continuación

En los corregimientos Águila Batata, Crucito y Saiza, zona limítrofe con los corregimientos Guadual y Mieles, la presencia de las Águilas Negras se ha incrementado, de manera particular, en estos dos últimos corregimientos. En la zona ubicada entre los corregimientos de Mieles y Batata, las autodenominadas "Águilas Negras" ejercen el control territorial, a través de hombres armados y uniformados, que utilizan diferentes formas y equipos de comunicación: radios de largo alcance, teléfonos móviles celulares y los llamados "postes", que son personas que se ubican en determinado lugar a la entrada del corregimiento para avisar de cualquier movimiento de personas hacia y desde el interior del mismo. Esta situación, de igual manera, se presenta en los corregimientos de Santo Domingo y San Rafael, donde este grupo armado ilegal presiona a los habitantes para que se involucren en el cultivo de la coca.

Igualmente, en los corregimientos señalados en el acápite que delimita geográficamente el riesgo, los derechos de la niñez vienen siendo socavados, en especial, por el grupo armado ilegal autodenominado las "Águilas Negras", que han establecido como práctica, en contra de las mujeres adolescentes, la violencia sexual, la explotación sexual con fines comerciales, y las amenazas de muerte proferidas contra las adolescentes y sus familiares como medio de presión para que ellas accedan a sus peticiones y, para que la familia no formule denuncio ante este grave delito contra la integridad física y sexual de las niñas y adolescentes. Esto con el fin de que está problemática quede oculta o invisibilizada, e impida la intervención de las autoridades en su conjunto para prevenir la violencia sexual contra las niñas y adolescentes que está prohibida en la legislación nacional y en los instrumentos internacionales ratificados por Colombia para la protección de los derechos de las menores en el marco del conflicto armado interno.1

La consolidación de las Águilas Negras, ha traído como consecuencia la imposición de controles contra la población civil, entre ellos, la restricción de la movilidad e ingreso de personas a esta zona, lo cual les permite conocer y regular el ingreso y salida de las personas del corregimiento de Batata,

¹ La resolución 1882 de 2008 aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en sesión 5916 de junio de 2008, observando que los civiles constituyen la gran mayoría de las personas afectadas por los conflictos armados, que las mujeres y las niñas son especialmente objeto de actos de violencia sexual, exige entre otras, a todas las partes en conflictos armados, a poner fin sin dilación y por completo a todos los actos de violencia sexual contra civiles con efecto inmediato y a que las partes en conflicto adopten medidas para proteger mujeres y niñas de todas las formas de violencia sexual.

y saber que personas foráneas arriban al mismo. Esta situación se presenta también con mayor intensidad en veredas como el Águila, Osorio, Batata, Murmullo Medio y Alto Joaquín de este mismo corregimiento.

Aunado a lo anterior, es sabido que presuntos miembros de la guerrilla de las FARC, vestidos de civil, han estado rondando algunas veredas del corregimiento de Batata. En hechos ocurridos en la vereda Murmullo Alto el 3 de Junio de 2010, siete hombres de la guerrilla arribaron a una finca de propiedad de uno de los habitantes, usaron sus utensilios de cocina para preparar alimentos y permanecieron en la casa por varias horas. Esta situación puso en alto grado de vulnerabilidad a los residentes de la finca, teniendo en cuenta que informantes de las "Águilas Negras" los han amenazado de muerte por considerarlos auxiliadores de la guerrilla. Ante este hecho, el día 4 de Junio, varios miembros de las Águilas Negras llegaron a esta vereda y obligaron a la comunidad a asistir a una reunión con el fin de advertirles sobre la presencia de la guerrilla en la zona y de prohibirles que le presten cualquier tipo de ayuda a las FARC. Con posterioridad, un numeroso grupo de hombres armados de las FARC, hizo presencia en esta vereda el día 23 de Junio de 2010, quienes manifestaron su intención de permanecer en el sitio y esperar a las Águilas Negras o al Ejército Nacional para librar combates con ellos, para lo cual iban preparados.

La referida presencia de las FARC afecta en igual medida a otras veredas del corregimiento de Crucito, como La Iguana, Colón Medio y Alto, donde se ha conocido de la actividad de la guerrilla en la parte más alta de estas veredas, quienes estarían talando selva virgen para sembrar coca y le estarían ofreciendo dinero a los campesinos para que siembren coca en sus fincas y comprarles luego la producción. La guerrilla, al parecer, se ocupa de la primera parte de la producción del alcaloide y posteriormente, se la venden a las "Águilas Negras", que se ubican en la parte de baja del corregimiento de Crucito (veredas Jamaica y Frasquillo), para que completen el procesamiento, algunas veces en laboratorios rurales y otras, en sitios clandestinos ubicados en cascos urbanos; de ahí que se presuma de las posibles alianzas entre las FARC y las Águilas Negras, para la producción y comercialización de la coca.

De acuerdo con la información obtenida en terreno, en el corregimiento San Felipe de Cadillo y en Santa Fe de Ralito tiene presencia un gran número de hombres de las "Águilas Negras". Desde Ralito hacia San Felipe, Severinera y Mantagordal se movilizan integrantes del grupo armado ilegal autodenominado "Los Paisas" y "Los Rastrojos", que han hecho un camino para el tránsito de vehículos a través de la utilización de la mano de obra de los mismos habitantes de la zona, quienes son impelidos a cooperar con su trabajo en la adecuación de la vía para su utilización como corredor hacia Planeta Rica y Montería. Así mismo, en la Vereda las Pailas del corregimiento de Palmira y en el corregimiento El Diamante hacen retenes y hay una alta concentración de miembros de estos dos grupos. Como consecuencia de esta presencia numerosa de miembros de los distintos grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, se han presentado continuas vulneraciones a los derechos humanos de la población civil como el desplazamiento masivo sufrido por más de 50 famillas quienes tuvieron que abandonar sus predios y dirigirse hacia el casco urbano del municipio de Tierralta para proteger sus vidas debido a los graves enfrentamientos armados que libraron los grupos armados conocidos como "Los Paisas", "Las Águilas Negras" y "Los Rastrojos" en el mes de octubre del 2009.

En Santa fe de Ralito, las comunidades de las veredas Nuevo Paraíso, Charua, San Gregado, Pecho Conde, Liseta, Ratón y otros, son víctimas del hurto y el pillaje por parte de las Águilas Negras, quienes consumen la comida, roban los animales, hurtan sus utensilios, enseres y demás elementos de las casas, para uso propio, causando el desabastecimiento y agudizando el problema de pobreza. Igualmente el control de la población ha sido materializado en restricciones a la movilidad que imponen estos grupos, quienes a través de cartas o panfletos dicen a la comunidad que la distribución del horario es de 12 horas para los habitantes y 12 para ellos (Los Paisas y Águilas Negras) señalando la prohibición de transitar en horas de la noche so pena de ser asesinados. El panfleto que fue distribuido entre la población de estas comunidades lo firma un presunto alias "Yeison", quien es hijo de alias "08" o "Salomón" ex miembro del Bloque Córdoba de las AUC.

En el corregimiento de Batata, las Águilas Negras, intimidan a la población civil mediante amenazas de muerte contra los líderes y lideresas sociales. Ante estos hechos de violencia, la comunidad siente desconfianza al ver como los integrantes de estos grupos armados transitan y actúan libremente sin que ninguna autoridad tome medidas al respecto.

En el casco urbano de Tierralta funciona una oficina de cobro al mando de las Águilas Negras en la cual exigen pagos y establecen extorsiones a los comerciantes y pobladores. Aún cuando no existen denuncias formales sobre este hecho por el temor a las retaliaciones contra quienes pongan en conocimiento de las autoridades esta práctica, se han conocido situaciones de este tipo que han venido afectando las finanzas de los habitantes y comerciantes del casco urbano.

La problemática del reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es un tema recurrente en Tierralta, teniendo en cuenta que los grupos armados ilegales presionan principalmente a los jóvenes, para que se vinculen a sus filas y o participen en labores de inteligencia. El SAT obtuvo información de tres (3) casos donde los jóvenes han tenido que salir de emergencia del municipio hacia otro lugar con el fin de salvaguardar su vida. En estos casos, la ruta de protección ha sido activada a través de un esquema articulado de manera espontánea entre la Defensoría Comunitaria de la Defensoría del Pueblo y algunas autoridades municipales, apoyada por la policía y alcaldía, ya que no existe un mecanismo reglamentado que funcione para situaciones de emergencia. Sobre este mismo asunto, llama la atención el caso de un joven de 15 años quien a través de invitaciones a fiestas fue convencido inicialmente de vincularse a las Águilas Negras, pero él, luego de reflexionar, decidió no vincularse al grupo y seguir en sus labores de moto taxista, lo que generó que fuera víctima de amenazas por parte de ese grupo armado ilegal que lo obligaron a desplazarse del temporalmente del municipio.

Por su parte, la afectación de los derechos del pueblo indígena Embera Katío ha sido una problemática constante en la dinámica del conflicto armado, tanto por los grupos armados ilegales que hacen presencia en sus territorios, como por la Fuerza Pública, que en sus operaciones para contrarrestar y neutralizar el accionar de la guerrilla y de los grupos armados ilegales, no tienen en cuenta el enfoque preventivo y las disposiciones legales que hacen referencia al respeto de la autonomía territorial y cultural de los pueblos indígenas.

El pueblo Emberá Katío que se halla en jurisdicción del departamento de Córdoba, habita en las riberas del río Sinú y sus afluentes Esmeralda y Verde del municipio de Tierralta, territorio que fue formalmente instituido en el año 1998 a través de la resolución No. 0053 por el entonces INCORA, a su vez en este territorio dos áreas fueron constituidas como resguardos indígenas, mediante las resoluciones 002 del año 1993 y 064 del año 1996, a saber, el de Karagaví que se halla ubicado a lo largo de los ríos Esmeralda y Sinú en jurisdicción compartida con el municipio Ituango en el departamento de Antioquia y el de Iwagadó, conocida antiguamente como reserva indígena de Río Verde al interior del municipio.

Los grupos armados ilegales como la guerrilla de las Farc – Frentes 5 y 18 – y los grupos post desmovilización de las AUC conocidos como "Águilas Negras" y los "Paisas" actúan en los territorios de la jurisdicción indígena desconociendo el deber de respeto por parte de cualquier actor armado, y por el contrario se aprecia su posicionamiento en la zona en función del negocio del narcotráfico, lo cual ha conllevado a la ejecución de una serie de prácticas con las cuales buscan el control de las rutas fluviales con el fin de lograr el ingreso de insumos para el procesamiento de la hoja de coca y alimentos para el sostenimiento de sus hombres. Estas acciones, han ocasionado afectaciones a los derechos a la vida e integridad personal de los miembros de las comunidades indígenas, así como el desconocimiento de su territorio como áreas excluidas de cualquier tipo de actividad armada o presencia de actores armados que generen riesgo para sus habitantes.

En la disputa que se libra en el municipio de Tierralta, en los corregimientos donde se encuentra el pueblo indígena Emberá Katío residente en el Parque Nacional Natural Paramillo, y sus comunidades Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porremia, Tundó, Dozá, Sorandó, Nejondó, Sambudó, Pawarandó, Chimiado, Arizá, Simbra; los actores armados han penetrado en dichos territorios para disputarse su control y han hecho uso de la siembra de minas antipersonal MAP y de otros artefactos explosivos para ocasionar bajas al enemigo, sin tener en cuenta que la población que allí reside se ha visto afectada con el uso de estas mortíferas armas, lo que se constituye en una infracción al Derecho Internacional Humanitario DIH y al derecho de los pueblos indígenas al territorio. En la comunidad de Junkaradó del Río Esmeralda, el 12 de mayo de 2010, el indígena Leonardo Domicó Domicó activó una mina antipersonal, camino hacia su casa, que le causó graves lesiones en una de sus extremidades inferiores, que obligaron a su amputación.

Según el reporte del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal, en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2010 han ocurrido cinco (5) eventos por mina antipersonal (MAP) en el municipio de Tierralta². Los accidentes por MAP han afectado a la población indígena de forma considerable bien sea porque son directamente afectados al caer en un campo minado, o porque el temor de ser víctima de una de ellas les ha afectado la libertad de movilidad entre sus veredas y les restringe las labores cotidianas como la caza, la agricultura, entre otras.

² Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas Antipersona. Estadísticas Completas Victimas por Mina Antipersonal. Ver en: http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/estadisticas.html

Las autoridades indígenas han manifestado a las autoridades que desconocen los sitios donde la guerrilla de las FARC ha instalado minas antipersonal y artefactos explosivos, debido a que la Fuerza Pública, de manera reiterada los exhorta a suministrar dicha información y a evitar, en consecuencia, el señalamiento de que las comunidades indígenas son colaboradoras o auxiliadoras de las FARC³. Lo anterior, porque esta modalidad de señalamiento y estigmatización ha sido recurrente por parte de la Fuerza Pública y ello determinó que las comunidades indígenas denunciaran esta situación en diversos espacios institucionales, como lo fue en el marco de la Comisión Mixta para el Seguimiento a las Medidas Cautelares de la CIDH, de las que estas comunidades son beneficiarias.

Los territorios indígenas igualmente han tenido que sufrir el flagelo del desplazamiento bien entre miembros de sus comunidades o entre campesinos que acuden a sus territorios para salvaguardar su vida e integridad personal ante el riesgo que generan las acciones de los grupos armados. El 12 de mayo de 2010, 15 familias, aproximadamente 81 personas decidieron desplazarse de la vereda El Jagüe, corregimiento de Saiza, hacía la comunidad indígena de Junkaradó debido al temor recurrente de la población a causa de la desaparición de algunos de los habitantes y de la presión de la Fuerza Pública de acusar a miembros de esa vereda de ser miembros de la guerrilla.

A través de las reuniones sostenidas entre el Ejército Nacional, la comunidad y la Defensoría del Pueblo, se ha conocido de estas actuaciones de la Fuerza Pública. Estas denuncias de la comunidad son del conocimiento de las autoridades del nivel departamental y nacional, así como por organismos internacionales que han hecho monitoreo y verificación de las condiciones de las familias desplazadas, a la vez que han conocido las causas que motivaron dicho desplazamiento. Hasta finales del mes de mayo, aún no se habían resuelto las exigencias de la comunidad para el retorno a sus predios, continuaba la población asentada en la comunidad indígena Junkaradó a la espera de que se resolvieran sus peticiones sobre compromisos que deberían asumir las instituciones para dicho retorno.

De acuerdo con los reportes institucionales, se observa que en las estadísticas de homicidios del Observatorio del Delito, se registra que a 31 de diciembre de 2009 en Tierralta ocurrieron 35 homicidios y en el periodo enero a junio de 2010 se han presentado en este municipio 23 homicidios. De igual forma, merece especial mención el atentado cometido contra el alcalde del municipio de Tierralta, señor Aníbal Ortiz Naranjo, cometido presuntamente por miembros de un grupo armado ilegal. El señor alcalde municipal ha sido víctima de amenazas, atentados y hasta personas cercanas a su vida personal, han sufrido hechos de violencia, tal como ocurrió con el homicidio del administrador de su finca, señor Vladimir Tirado en la vereda las Delicias.

_

declaraciones infundadas que puedan exponer la integridad de los miembros de las comunidades indígenas.

³ La Directiva permanente 016 de 2006 del ministerio de Defensa nacional cuyo objetivo es Fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública, exige que para hacer efectivos estos postulados, el Comando General de las Fuerzas Militares y la Dirección General de la Policía Nacional impartirán instrucciones precisas a todo el personal de la Fuerza Pública tendientes entre otras a: 2) abstenerse de hacer

A continuación se presentan algunos de los casos que desde el mes de Octubre del 2009 hasta el mes de mayo del 2010 han ocurrido en el municipio, y que ejemplifican en alguna medida, el grado de vulneración a los derechos fundamentales que han sufrido las comunidades y habitantes de Tierralta.

Cuadro de conductas vulneratorias a los derechos fundamentales e infracciones al DIH cometidas por los grupos armados ilegales en el Municipio de Tierralta

Octubre de 2009 – Junio de 2010

Fecha	Lugar	Responsable	Descripción del hecho	
2 de septiembre de 2009	Changarra	FARC	El señor Ernesto Domicó Bailarín, Indígena de la Comunidad Nejondó, resulto herido por una MAP mientras se encontraba de cacería en un camino que conduce desde Nejondó hacia Changarra.	
12 de Octubre de 2009	Barrio Esmeralda	Desconocidos	El señor Arcelio Domicó Casama, Gobernador indígena de la comunidad Kapupudo, fue atacado en su casa de habitación por dos sujetos que le ocasionador varias lesiones personales y hurtaron dinero y algunas de sus pertenencias.	
1 de Diciembre de 2009	Barrio Chapinero	Desconocidos	Lesiones personales ocasionadas al Gobernador de la comunidad indígena Aníbal Jumi Bailarín, amenazas de muerte y daño en bienes muebles.	
16 de Febrero de 2010	Colón Medio	FARC	El joven Paulo Hoyos, campesino y habitante de la zona, fue herido por MAP en la finca donde vive.	
12 de marzo de 2010	Vereda la Esmeralda	FARC	Un menor de 12 años sufrió lesiones en una de sus piernas al activar una mina antipersona en la vereda La Esmeralda, zona rural de Tierralta, sur de Córdoba.	
25 de marzo de 2010	Casco Urbano	Al parecer Águilas Negras	Asesinato de ex aspirante al Concejo de Tierralta. Sicarios asesinaron al ex concejal del municipio de Tierralta, Antonio Ortega Camargo.	
8 de Abril de Santa Fe de Ralito		Al parecer Águilas Negras	Asesinato de Manuel Díaz, y atentado contra Yovanny Díaz, y Julio Díaz (padre de familia). Ocasionan el desplazamiento de 15 personas de la misma familia Díaz. Vereda Aquaditas.	

Fecha	Lugar	Responsable	Descripción del hecho
18 de Abril	Cabecera urbana y zona rural	Desconocido	Homicidio por sicarios, en hechos aislados de los señores Emilio Medina Vertel, Oscar Lara y Juan Carlos Cubillos.
7 de mayo de 2010	Palmira vereda Ias Pailas	Al parecer Águilas Negras	Asesinato de Alberto Ramón Agamez y atentado contra su familia mientras departían en la finca. Ocasionan el desplazamiento de 6 núcleos familiares de la familia Agamez - Blanquiceth, 22 personas.
21 de Mayo de 2010	Casco Urbano	Sin Identificar	Dos hombres arrojaron una granada contra la vivienda de Aníbal Ortiz Naranjo, Alcalde de Tierralta. La semana anterior fue asesinado en la vereda Las Delicias el administrador de su finca, Bladimir Tirado.
29 de Mayo de 2010	Corregimiento Palmira	Sin Identificar	Asesinada Ana Cecilia Granda, presidente de la Junta de Acción Comunal de la localidad del Guayabo. En el mismo acto fue asesinado José Anaya, esposo de la antes mencionada. Las dos personas fueron acribilladas en la finca La Ceniza.

Estos hechos demuestran la recurrente utilización de la violencia por parte de la guerrilla de las FARC y de los grupos armados ilegales reconfigurados con posterioridad a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, que se han materializado en homicidios selectivos, amenazas de muerte, atentados y accidentes por MAP, que afectan los derechos fundamentales de niños, niñas, mujeres y hombres, ya sean campesinos e indígenas del pueblo Emberá Katío.

Por lo anterior, se hace necesaria la intervención integral y de carácter urgente por parte de las autoridades civiles y militares del nivel municipal, departamental y nacional, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo expuesto en esta Nota de Seguimiento, la situación en el municipio de Tierralta continúa empeorando, y los escenarios de riesgo expuestos en el Informe de Riesgo N° 022 continúan materializándose atentando contra los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad de la población civil, en particular de aquellos grupos poblacionales de especial protección constitucional.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se prevé la persistencia de las acciones de violencia por parte de las FARC y de los grupos armados ilegales "Las Águilas Negras", "Los Paisas" y los Rastrojos, en algunos sectores de la zona urbana y área rural de Tierralta, por lo que es probable que se presenten graves vulneraciones a los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad personal de la población civil, campesina e indígena, que se pueden materializar en

amenazas de muerte, atentados, homicidios selectivos y múltiples (masacres), accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, retenciones ilegales, toma de rehenes, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, atentados contra el patrimonio económico, el patrimonio ecológico, ataques indiscriminados, desplazamientos forzados, violencia sexual, utilización de métodos o medios para generar terror en territorio indígena y enfrentamientos armados con interposición de población civil.

RECOMENDACIONES

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil del municipio de Tierralta. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. A la Gobernación de Córdoba y a la alcaldía municipal de Tierralta, coordinar con las autoridades militares y de policía con jurisdicción en la zona, la adopción de eficaces medidas para garantizar la protección y la seguridad de la población civil de este municipio en el marco del Derecho Internacional Humanitario.
- 2. A la Fuerza Pública y a la Policía del Departamento de Córdoba, adoptar de medidas urgentes tendientes a disuadir y neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales que hacen presencia en jurisdicción del municipio de Tierralta, asegurándose de preservar las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y concertar con las autoridades indígenas las medidas que garanticen el derecho colectivo al territorio
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia en coordinación con las autoridades de Policía en el nivel departamental y municipal, y previa concertación con los afectados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de los líderes y las lideresas comunitarias, de los Gobernadores Indígenas y de los servidores públicos del municipio, que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 4. A la alcaldía de Tierralta y a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se adopten las medidas necesarias, y así diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y asistencia humanitaria de emergencia en el evento que se produzca desplazamiento forzado u otro tipo de afectación de los derechos de los pobladores, y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.
- 5. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Asuntos Étnicos para que promueva, de manera concertada, con pueblos indígenas afectados la implementación de las medidas de protección para la Comunidad Embera Katío, en aras de garantizar los derechos a la vida, libertad e integridad personal, al igual que su autonomía territorial y cultural. Además de atender de manera

preventiva los posibles señalamientos o retaliaciones que puedan desarrollar los actores armados con presencia en la zona.

- 6. A las autoridades nacionales, departamentales y locales, coordinar los esfuerzos, acciones y recursos institucionales que sean necesarios, con el concurso del SENA, el ICBF, y demás ministerios e institutos descentralizados con competencia en el tema, con el fin de prevenir la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al conflicto armado o su inserción en las actividades ligadas a la economía del narcotráfico.
- 7. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal para que coordinen con el Ejército Nacional, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por minas antipersonal que puedan afectar a la población civil de los corregimientos donde se ubican las comunidades indígenas y población campesina. Resulta fundamental que se diseñe e implemente de carácter urgente un plan de Educación para la Prevención del Riesgo con enfoque étnico y diferencial que le brinde herramientas de prevención de accidentes a la población indígena y campesina.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF que en concurso con las entidades territoriales, garantice la toma de medidas de prevención y protección integral y oportuna para todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o peligro de reclutamiento y utilización ilícita por parte de grupos armados ilegales en los municipios focalizados y que en asocio con el ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales, dé cumplimiento al mandato del convenio 182 de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Colombia mediante ley 704 de 2001, sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Así mismo, implementar de carácter urgente medidas a corto, mediano y largo plazo en materia de prevención de la violencia y explotación sexual de niñas y adolescentes, quienes están viendo vulnerados sus derechos por parte de los grupos armados ilegales.
- 9. A la Gobernación de Córdoba y a la Alcaldías de Tierralta, fortalecer las mesas de prevención del desplazamiento dentro de los comités departamentales y municipales para el diseño de estrategias concretas de prevención de violación de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, identificando los impactos diferenciales del desplazamiento en las mujeres, los hombres, las niñas, los niños y los jóvenes.
- 10. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas